

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA: OFICINAS Y ARCHIVO DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PARAJE NATURAL MARISMAS DEL ODIEL Y DEPENDENCIAS EN CALLE GONZALO DE BERCEO 45-47 DE HUELVA (2024-2026).

N.º EXPEDIENTE CONTR 2024 789248

ACTA Nº 6: CLASIFICACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS EN FUNCIÓN DE LA SUMA DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA CON MEJOR PUNTUACIÓN. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a. Elena Alaminos García
Jefa del Servicio de Administración General

VOCALES:

D^a. Carolina Falero Rodríguez
Interventora Adjunta
D. Antonio Carrero Palomo
Ltrado del Servicio Jurídico Provincial
D^a. Consolación Ponce Márquez, Jefa de Negociado de Contratación
D^a. Susana María García Ferrera, Jefa de Negociado de Gestión Presupuestaria

SECRETARIA:

D^a. María Josefa González González, Jefa de Sección de Gestión Económica

Siendo las 09,30 horas del día 5 de febrero de 2025, en la sala de juntas de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente de Huelva, sita en c/ Sanlúcar de Barrameda, nº 3 de Huelva, se reúne la Mesa de Contratación correspondiente a la licitación del Contrato de Servicios señalado en el encabezamiento; integrada por las personas que se detallan al margen.

En el lugar y hora señalados en el encabezamiento, resuelta la exclusión de la empresa Gestión y Mantenimiento Alferro, S.L del procedimiento de licitación por el órgano de contratación con fecha 31 de enero de 2025, ya que a la vista de la documentación presentada por ésta y del informe técnico desfavorable emitido al respecto no se explicaba satisfactoriamente el bajo nivel de precios o costes propuestos, no quedando justificada adecuadamente la viabilidad de la oferta como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, se procede por los miembros de la Mesa de contratación a la clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego.

De conformidad con lo establecido en el punto 8.B del Anexo I del PCAP (Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas), la clasificación por orden decreciente que resulta es la siguiente:

Avda. de Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELENA ALAMINOS GARCIA	10/02/2025	
	MARIA JOSEFA GONZALEZ GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRPNQKK4VSC74KHCSLQMXJJTV9	PÁG. 1/3	



Nº	RAZÓN SOCIAL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (70 ptos.)	MEJORA S(30 ptos.)	TOTAL
1	AURUM SERVICIOS INTEGRALES, SA	70,00	30,00	100,00
2	CONTRATAS SERVILIM, SL	58,44	30,00	88,44
3	PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS SL	21,36	25,00	46,36

De conformidad con los resultados anteriores, en los términos dispuestos en la cláusula 10.3 del PCAP corresponde elevar PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN del contrato de referencia, a favor de licitadora AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. Se procede por los miembros de la Mesa de contratación a comprobar en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía los datos de la citada mercantil en cuanto a la validez de la inscripción en cuanto a si la misma está debidamente constituida, que la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, y no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Del citado examen se constata que deben ser acreditados los siguientes extremos:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII.
- Justificante de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto
- Declaración expresa responsable, emitida por la persona representante con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

Avda. de Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ELENA ALAMINOS GARCIA			10/02/2025
	MARIA JOSEFA GONZALEZ GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imRPNOKK4VSC74KHCSLOMX.1JTV9			PÁG. 2/3



En virtud de lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP que rige la licitación, se acuerda requerir a la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. para que aporte la documentación relacionada anteriormente al no estar incluida en el Registro de Licitadores o haber decaído su vigencia.

Igualmente, conforme a la cláusula 10.5 del mencionado PCAP, no habiéndose excepcionado la obligación de inscripción de el Registro de Licitadores, se acuerda requerir a la citada empresa para que presente la siguiente documentación previa a la adjudicación:

- Documentos justificativos de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato, conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- Documentación que acredite la constitución de la garantía definitiva, por importe del 5% del precio final ofertado, IVA excluido, en la forma que se establece en la Cláusula 10.5.2.j) del PCAP.
Igualmente podrá prestarse la garantía mediante retención en el precio en la forma y condiciones previstas en el Anexo I – apartado 7
- Declaración expresa responsable, emitida por la persona representante con facultades que figuren en el Registro de licitadores, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.
- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, conforme al modelo del Anexo VII del PCAP.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad, conforme al modelo del Anexo IX del PCAP.
- Si la empresa tuviera 50 o más personas trabajadoras deberá acreditar que cuenta con un Plan de Igualdad inscrito en el Registro de Convenio y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

El requerimiento será cursado a la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del mismo, presente toda la documentación relacionada anteriormente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, advirtiéndole que si no cumplimentara adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se procederá a su exclusión del procedimiento de licitación entendiéndose que ha retirado su oferta y procediéndose a exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

Vº Bº La Presidenta,
Fdo.: Elena Alaminos García

La Secretaria,
Fdo.: María Josefa González González

Avda. de Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELENA ALAMINOS GARCIA	10/02/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmRPNQKK4VSC74KHCSLQMXJJTV9	PÁG. 3/3	